



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0036342/2013

BUENOS AIRES, 15 OCT 2013

VISTO la copia de la Resolución (R) N° 1610, de fecha 28 de agosto del año 2013 y la presentación de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, que obran a fojas 19/20 y 32, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se contrató, en forma transitoria, al señor José Miguel FIGUEIREDO LEITE DA SILVA (DNI N° 94.874.594 - Legajo N° 175.660), en un cargo con una retribución mensual equivalente a la del Agrupamiento Administrativo - Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 28 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2013, para prestar servicios en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación.

Que por la referida presentación el señor Subsecretario de Relaciones Institucionales y Comunicación solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el nombrado, desde el 1° de julio del año en curso, por los motivos allí expuestos.

Que atento a lo expuesto corresponde normalizar su situación de revista y dado que no fue posible realizar el acto administrativo para contratar al señor FIGUEIREDO LEITE DA SILVA desde el momento en que comenzó a desempeñar funciones, corresponde regularizar su situación ya que de no hacerlo, sería considerado enriquecimiento sin causa por parte de esta Universidad.

Que en virtud de lo expuesto corresponde, por única vez y como caso excepcional sin generar precedentes, exceptuar al citado agente, de los alcances de la Resolución (CS) N° 1533/94.

Que el Departamento de Administración de Gastos en Personal se expidió sobre la no objeción presupuestaria.

Que ha intervenido el señor Subsecretario de Hacienda.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Universidad de Buenos Aires

CUDAP: EXP-UBA N° 0036342/2013

- 2-

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"Ad - Referéndum del Consejo Superior"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar que con carácter de excepción y por las razones expuestas en los considerandos de la presente, la contratación transitoria del señor José Miguel FIGUEIREDO LEITE DA SILVA (DNI N° 94.874.594 - Legajo N° 175.660), en un cargo con una retribución mensual equivalente a la del Agrupamiento Administrativo - Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Decreto N° 366/06, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, deberá ser regularizada a partir del 1º de julio del año 2013.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a EJERCICIO 2013 - FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - ADMINISTRACIÓN CENTRAL - GESTIÓN CENTRALIZADA - GESTIÓN OPERATIVA - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - INCISO 1 - PARTIDA PRINCIPAL 2.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado, comuníquese a la Auditoría General de la Universidad de Buenos Aires, a la Secretaría de Hacienda y Administración, a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación, al Departamento de Administración de Gastos en Personal, a las Direcciones de Obra Social de la Universidad de Buenos Aires y General de Recursos Humanos y pase a la Dirección General de Recursos Humanos a los fines de su competencia. Dese cuenta al Consejo Superior.

⁴
RESOLUCIÓN N° **1958**

RUBEN E. HALLU
Rector

Jose Luis Giusti
Secretario de Hacienda y Administración